

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

879 JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SIETE DE ALGETE

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Madrid, hace saber que en los autos 610/2018 de Jurisdicción Voluntaria (Convocatoria de Juntas de Sociedades), se ha dictado la siguiente resolución:

"Parte Dispositiva.

Acuerdo: Se convoca Asamblea General Extraordinaria de la Junta de Compensación del Sector Siete de Algete que tendrá lugar en el domicilio de la Junta el próximo día 25 de marzo de dos mil diecinueve y hora de las 10:30, en primera convocatoria, y las 11:00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Renovación, o en su caso, cese y nombramiento, de todos los miembros del Consejo Rector, incluidos presidente y secretario.

Segundo.- Revocación de los contratos de gestión y cualquier otro que esté en vigor de la Junta de Compensación. Rendición de cuentas. Acciones legales a tomar.

Tercero.- Aprobación si procede de las cuentas anuales de la última asamblea.

Cuarto.- Responsabilidad del Consejo Rector por inactividad en el desarrollo de la Junta y la falta continuada de convocatorias de asamblea. Acciones a tomar.

Quinto.- Acciones a tomar ante la declaración de nulidad de la elección de cargos en Asamblea de 12 de enero de 2015. Acciones Legales a emprender por las responsabilidades en cualquier ámbito jurídico de personas o entidades responsables de la citada nulidad.

Así mismo, se hace constar el derecho de información que ostenta todo miembro, conforme a lo prevenido en el artº 196 de del Real Decreto Legislativo 1/ 2010 de 2 de julio que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

Los cargos de Presidente y Secretario de la Junta serán desempeñados por los designados al comienzo por los socios asistentes.

La convocatoria se realizará anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia

El anuncio expresará el nombre de la entidad, la fecha y hora de la reunión, el orden del día en que figurarán los asuntos que han de tratarse.

Entre la convocatoria y la celebración de la Junta deberá mediar al menos un plazo de quince días

Los gastos de la Convocatoria Judicial son de cuenta de la Junta de compensación. No se hace especial pronunciamiento en costas.

Esta resolución es firme y contra ella, no cabe interponer recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma la ilma sra. dña. Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil núm. Diez de esta Ciudad; Doy fe.

Firma de la Letrada de la Administración de Justicia"

Y para que sirva de notificación y citación a los posibles interesados se expide la presente.

Madrid, 22 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia,
Yolanda Peña Jiménez.

ID: A190011182-1